

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8987

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 180 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 285, de fecha 27SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Yo corro

feliz" organizada por doña Alejandra Figueroa Cuevas, a realizarse el día 01OCT2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

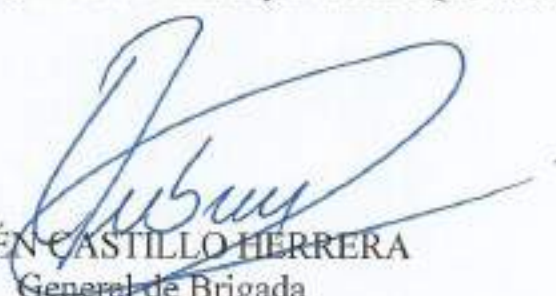
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Yo corro feliz"* organizada por doña Alejandra Figueroa Cuevas, a realizarse el día 01OCT2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Alejandra Figueroa Cuevas
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

180



OFICIO N° 622

ANT.: Solicitud Ingresada el 22.09.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 27 de Septiembre de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña ALEJANDRA FIGUEROA CUEVAS, Presidenta Club Deportivo de Leones Angol Las Águilas, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada YO CORRO FELIZ, la cual se desarrollaría el día sábado 01 de octubre de 2022, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según las categorías y recorridos que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: EJHSHLR6CEA+hM6mKIA+cA==

lcs

ID DOC : 19752184

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

AS. J. S. C.
Seguendo



Angol 21 de septiembre, 2022

Señor Leandro Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial
Provincia de Malleco

Junto con saludar y en base a lo conversado previamente, en relación al trabajo que desea realizar el Club de Leones Angol Las Águilas, mediante la presente, nos gustaría solicitar su autorización y apoyo en la actividad del día sábado 01 de octubre 2022, denominada "YO CORRO FELIZ". Dicha actividad consiste en una carrera familiar, en la cual se ha invitado a distintos grupos de personas con algún grado de discapacidad, capacidades diferentes, personas con movilidad reducida usuarios de ayudas técnicas.

Nuestro objetivo principal es brindar un espacio agradable, en donde se fomente el respeto, trabajo en equipo y vida saludable.

Hemos creado 4 categorías, las cuales estarán enfocadas en cumplir los objetivos mencionados.

- Menores de 5 años: Se desean realizar actividades en la Plaza, de tipo funcional y de habilidades propias de su desarrollo psicomotor para su edad.
- Posta inclusiva: Se conformarán equipos por niños desde 6 a 18 años en conjunto con personas con discapacidad y movilidad reducida. Se propone una carrera de 2 cuadras.
- Carrera de 1 km.
- Carrera de 3 km.

El programa de actividades será el siguiente:

- 10 a 11 horas montar stands e inscripciones.
- 11 a 13 horas desarrollo de actividades.
- 13 a 14 horas premiación de posta inclusiva y carreras de 1 y 3 km.
- 14 a 15 horas actividades libres y cierre de la actividad.

Se solicita el uso del frontis de la gobernación para escenarios y autorización del cierre de la calle Lautaro, entre Julio Sepúlveda, Manuel Bunster y Chorrillos, para poder realizar la posta inclusiva con seguridad para los participantes.

Para la carrera de 1 km, se solicita autorización del uso de una calzada en las siguientes calles:

- Calle Manuel Bunster entre Prat y Colhue.
- Calle Arturo Prat entre Manuel Bunster y Chorrillos.





Para la carrera de 3 km, se solicita autorización del uso de una calzada en las siguientes calles:

- Calle Manuel Bunster entre Prat y Colhue.
- Calle Colhue entre Manuel Bunster y Dieciocho.
- Calle Dieciocho entre Colhue y Tucapel.
- Calle Tucapel entre Dieciocho y Vergara.
- Calle Vergara entre Tucapel y Prat.
- Calle Arturo Prat entre Vergara y Lautaro.
- Calle Dieciocho entre Vergara y Caupolicán.
- Calle Caupolicán entre Vergara e Ilabaca.
- Calle Ilabaca entre Caupolicán y Lautaro.
- Calle Lautaro entre Ilabaca y Chorrillos.



Por seguridad de los participantes de igual forma se solicitará apoyo a carabineros.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra solicitud.

Saluda atentamente a usted.,

A. Figueroa

Alejandra Figueroa Cuevas
Presidente Club de Leones
Angol Las Águilas
+56953706517 +56953706519

MVS.ALEJANDRA.FIGUEROA@GMAIL.COM.



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 622, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 158.-/

ANGOL, 27 de septiembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 622, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**YO CORRO FELIZ**", organizada por la Presidenta del Club Deportivo de Leones Angol las Aguilas, a realizarse el día sábado 01 de octubre de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por doña Alejandra Figueroa Cuevas, Presidenta del Club Deportivo de Leones Angol las Aguilas
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**YO CORRO FELIZ**", a realizarse el día sábado 01 de octubre de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
 - 4.2.) Días de realización : 01 de octubre de 2022.
 - 4.3) Programación y : a) Día 01.10.2022

recorridos

a.1) **Recorrido:** Calle Manuel Bunster entre Prat y Colhue, Calle Colhue entre Manuel Bunster y Dieciocho, Calle Dieciocho entre Colhue y Tucapel, Calle Tucapel entre Dieciocho y Vergara, Calle Vergara entre Tucapel y Prat, Calle Arturo Prat entre Vergara y Lautaro, Calle Dieciocho entre Vergara y Caupolicán, Calle Caupolicán entre Vergara e Ilabaca, Calle Ilabaca entre Caupolicán y Lautaro, Calle Lautaro entre Ilabaca y Chorrillos.

a.3) **Horario**

Hora Inicio: 10:00 horas.

Hora Terminó: 15:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- | | | |
|---|---|--|
| 5.1) Calzadas | : | La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado, |
| 5.2) Bermas | : | No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular. |
| 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. | : | Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales. |
| 5.4) Uso del suelo | : | Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal. |
| 5.5) Visibilidad | : | La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida. |
| 5.6) Visual | : | No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales. |
| 5.7) Volumen vehicular y peatonal. | : | <p>Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la corrida, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, y el tránsito de mediana congestión.</p> <p>Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue medio y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa recorrer.</p> |
| 5.8) Señalización | : | La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización. |

5.9) Accidentabilidad.

: Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

: a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que **ES PARCIALMENTE FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada, "YO CORRO FELIZ", siempre que se adopten las estimaciones que se señalan en el presente informe, actividad a realizarse el día sábado 01 de octubre del 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores de la presente actividad en tener presente los siguientes factores:

a.1) Considerar en el cierre de las calles señaladas en el numeral 4.3 a.1, **personal dispuesto por los organizadores de la actividad, como guías de tránsito**, en los cortes de las calles señaladas, toda vez que esta Unidad no mantiene personal para todos los desvíos señalados, pero si para prestar servicios en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco como **vigilancia especial, en caso de que los organizadores no dispongan el recurso humano para los desvíos respectivos NO SERIA FACTIBLE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD.**

ANGOL, 27 de septiembre del 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO



.....Bno
EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS